



Ayuntamiento
de
TORREORGAZ (Cáceres)
Calle Del Moral, 1
C.P.: 10.182
Tfno.: 927 20 50 01 Fax: 927 20 53 74
Email: ayuntamiento@torreorgaz.es

BASES QUE HAN DE REGIR PARA LAS CONTRACIONES A CARGO DEL PLAN EMPLEA 2018 DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE CÁCERES.

PRIMERA.-Objeto de la Convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la contratación temporal, en régimen de personal laboral los siguientes puestos de trabajo:

- Dos oficiales de segunda, a jornada completa, durante un año.
- Dos peones de servicios múltiples, a Jornada parcial del 75%, durante un año.
- Un Animador sociocultural, a media jornada, durante 6 meses.

SEGUNDA.-Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte de este proceso serán necesarios reunir las siguientes condiciones:

- Ser mayor de edad.
- La persona debe estar desempleada e inscrita en el SEXPE a la fecha de aprobación de las presentes bases.
- Estar empadronado en esta localidad a la fecha de publicación de las presentes bases.

TERCERA. Forma y Plazo de Presentación de Instancias y Listas provisional y definitiva de admitidos y excluidos.

La solicitud, cuyo modelo facilita el Ayuntamiento, deberá ir acompañada por:

- Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.
- Documento que acredite que a fecha de aprobación de las presentes bases, está inscrita en el SEXPE como demandante de empleo.
- El empadronamiento que se comprobará de oficio en el Ayuntamiento.

El plazo y lugar de presentación de documentos: Los solicitantes deberán presentar la solicitud y la documentación acreditativa señalada en la base tercera ,hasta las 14:00 del día 14 de Diciembre del presente año en este Ayuntamiento.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se expondrá la relación de admitidos y excluidos a efectos de reclamaciones durante un día. Transcurrido dicho plazo se expondrá la lista definitiva.

CUARTA. PROCEDIMIENTO SELECTIVO

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS:

OFICIAL DE SEGUNDA

A.1).- Prueba teórica:(4puntos)

Consistirá en contestar, por escrito a cuatro preguntas sobre las tareas que desarrollará en el puesto de trabajo para el que se le contrata, valorándose cada pregunta con un punto.

A.2).- Prueba práctica: (6 puntos)

Realizar alguna, o algunas de las tareas relacionadas con los oficios, tareas o actividades relacionadas con el puesto de trabajo

PEONES DE SERVICIOS MÚLTIPLES

A.1).- Prueba tipo test:(5 puntos)

Se realizara una prueba escrita tipo test con preguntas relacionadas con el puesto al que se opta, puntuándose con 1 punto cada respuesta correcta y restando 0,25puntos por cada pregunta contestada erróneamente.

A.2).- Prueba de desarrollo:(5puntos)

Se realizará una prueba escrita con dos preguntas de desarrollo relacionadas con funciones y tareas propias al puesto que se oferta.

ANIMADOR SOCIOCULTURAL

A.1).- Prueba tipo test:(5 puntos)

Se realizara una prueba escrita tipo test con preguntas relacionadas con el puesto al que se opta, puntuándose con 1 punto cada respuesta correcta y restando 0,25puntos por cada pregunta contestada erróneamente.

A.2).- Prueba de desarrollo:(5puntos)

Se realizará una prueba escrita con una pregunta de desarrollo relacionada con funciones y tareas propias al puesto que se oferta.

Las mencionadas pruebas se efectúan en la nueva casa de cultura, el día 20 de Diciembre de 2018, en el siguiente orden:

- **09:00 horas → Prueba Animador sociocultural**
- **11:30 horas → Prueba Oficial de Segunda**
- **13:00 horas → Prueba Peones de Servicios Múltiples**

QUINTA. Tribunal calificador

El Tribunal calificador estará constituido por:

Presidente: José Ramón Rodríguez Campos

Vocales: Francisca Guzmán Gallego

Cesáreo Nevado Pavón

Julián Vidarte Carrasco

Belén Ballell Trinidad que actuará como Secretaria del tribunal

La actuación del Tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la Convocatoria.

Correspondiendo al mismo resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación no previstas en las mismas.

SEXTA.-VALORACIÓN FINAL

La Valoración final de los candidatos estará constituida por la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos pruebas, no obstante en caso de que se produjeran empates, se resolverá por sorteo

SEPTIMA.-Relación de aprobados y propuesta de contratación.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, y proponiendo al Sr. Alcalde-Presidente, la contratación de los aspirantes con mayor puntuación, abriéndose un plazo de un día para reclamaciones, transcurrido el cual se publicará la lista definitiva

Así mismo se elaborará una lista de espera formada por aquellos aspirantes que no hayan obtenido plaza y por riguroso orden de puntuación al objeto de cubrir bajas o renunciaciones que pudieran presentarse.

NOVENA.-Incidencias.

Contra estas bases, su convocatoria y cuantos actos se deriven de las mismas, y de la actuación

del Tribunal, se podrán interponer impugnaciones por los interesados, en los casos y en las formas establecidas por la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar r las resoluciones, criterios o medias necesarias para el buen orden de las pruebas en aquellos aspectos no previstos en estas bases.

En Torreorgaz, a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde

Fdo. José Luis Chanclón Gallego